



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 DIC 2015

Expte. N° 22.056/14 – C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el INVENTARIO GENERAL DE BIENES del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad, realizado en el marco del Inventario General dispuesto mediante Resoluciones CS Nros. 226/13 y 546/14 del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 307 la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la Baja de distintos bienes descriptos de fojas 308 a 310, por los motivos expuestos en estas actuaciones. Asimismo informa que en cada bien se consigna el año en que fue registrado superando ampliamente la vida útil establecida en la Resolución N° 47/1997 de la Secretaría de Hacienda de la Nación, atendiendo también al desgaste natural generado por el uso habitual o su obsolescencia por motivos de actualización tecnológica.

QUE a fs. 313 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 16.238 mediante el cual expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes detallados por la Dirección de Patrimonio, por lo que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.


Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

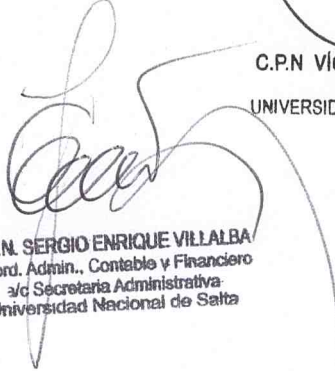
ARTICULO 1°.- Disponer la Baja Definitiva de los Bienes descriptos de fojas 308 a fojas 310 vuelta inclusive de estas actuaciones, a cargo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.-




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1236-15